



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 835 -2018-ANA-AAA.H.CH

Nuevo Chimbote, 25 OCT. 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo ingresado con CUT N° 153204-2018, sobre Extinción y Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua superficial por cambio de titular; clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se establecen disposiciones sobre otorgamientos de derechos de uso de agua;



Que, con documento del visto, **Wilfredo Willan Mendoza Jurado**, solicitan la extinción y otorgamiento de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios-agrícola, al haber adquirido por compra venta parte del predio de U.C. 00035 un área total de 7,948 ha., predio ubicado en el distrito de Chao, provincia de Virú, departamento de La Libertad; adjuntando documentación sustentatoria que obra en autos;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 384-05-DRA-LL/ATDRNCH de fecha 14 de Setiembre del 2005, la ex Administración Técnica del Distrito de Riego Moche Virú Chao, otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a los usuarios del Bloque de Riego Los Cerritos, con código PMVC-16-B22, en el ámbito de la Comisión de Regantes Lateral 5B, con aguas provenientes del río Santa, donde figura como usuario **Asunción Arroyo Ucañan** respecto del predio de U.C. 00035 con un área bajo riego de 12,47 ha., con un volumen máximo anual otorgado de hasta 179 568,00 m³; entre otros beneficiarios;

Que, en cuanto a la disponibilidad de agua, mediante Resolución Administrativa N° 142-2010-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO, se aprobó el estudio definitivo de "Propuesta de actualización de asignación de agua en Bloques en los valles de Moche, Virú, Chao, Guadalupe e Intervalles" para el valle de Chao, en donde se establece para la asignación de agua para los predios del bloque de riego Los Cerritos;

Que, mediante Informe Técnico N° 094-2018-ANA-AAA.IV-HCH-ALA.MVCH/OF.E.CHAO/HQZ, la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, concluye que se considera procedente extinguir la Resolución Administrativa N° 384-05-DRA-LL/ATDRNCH respecto de parte del predio de U.C 0035 donde figura como usuario **Asunción Arroyo Ucañan** y otorgar licencia de uso de agua superficial para uso productivo de tipo agrario, a favor de **Wilfredo Willan Mendoza Jurado** para el predio denominado Los Jardines S/U.C. con un área bajo riego de 7,126 ha., con un volumen máximo anual otorgado de hasta 94 063,20 m³; así mismo, otorgar a favor de **Asunción Arroyo Ucañan** para el predio de U.C.00035 con un área bajo riego de 5,344 ha.,(área remanente) con un volumen máximo anual otorgada de hasta 70 541,00 m³; provenientes de la fuente de agua constituida por el río Santa; del ámbito de la Comisión de Usuarios Lateral 5B, de la Junta de Usuarios del Sub distrito de Riego Chao, políticamente ubicado en el distrito de Chao, provincia de Virú, departamento de La Libertad;

Que, mediante Informe Legal N° 251-2018-ANA-AAA-HCH-AL/VAML, el Área Legal, opina que visto el pedido del recurrente según el contrato de compra venta de acciones y derechos a favor del administrado y su cónyuge, corresponde otorgar el derecho a favor de **Wilfredo Willan Mendoza Jurado y Benita Lidia Arroyo Quispe** por ser una sociedad conyugal, y haber cumplido con los requisitos exigidos por Ley y resulta procedente la solicitud presentada;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, Área Legal y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada en la **Resolución Administrativa N° 384-05-DRA-LL/ATDRNCH** a favor de **Asunción Arroyo Ucañan** respecto del predio de U.C. 00035, quedando subsistente en lo demás que contiene y que no se oponga a la presente resolución.

Artículo Segundo.- Otorgar licencia de uso de agua superficial, proveniente del río Santa clase de uso productivo, tipo de uso agrario con fines agrícolas, a favor de **Wilfredo Willan Mendoza Jurado y Benita Lidia Arroyo Quispe** para el predio S/U.C. de un área bajo riego de 7,126 ha., de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y apellidos		DNI		U.C.	Volumen de agua otorgado (m³)		Módulo (m³/ha)	
1	Wilfredo Willan Mendoza Jurado y Benita Lidia Arroyo Quispe		19570021 y 17863512		S/U.C.	94 063,20		13 200,00	
Datos del predio donde se hará uso del agua									
N°	U.C	Nombre	Área (ha.)		Centroide		Ubicación Política		
			Total	Bajo Riego	(Datum WGS 84 Zona 17 L)		Departamento	Provincia	Distrito
1	S/U.C.	Los Jardines	7, 948	7, 126	E 749 159	N 9 048 829	La Libertad	Viru	Chao
Bloque de Riego Superficial									
Nombre del bloque			Los Carrillos - Los Cerritos				Código del bloque		PMVC-16/17-B11
Área Total del bloque (ha.)			558, 4429	Área Bajo Riego del bloque (ha.)		558, 4429	Volumen de agua (hm³)		7,37
Organización de Usuarios								Uso del Agua	
Junta de Usuarios			Junta de Usuarios del sub distrito de riego Chao					Clase	Productivo
Comisión de Usuarios			Lateral 5 - B					Tipo	Agrario-Agrícola
Comité de Usuarios								Cuenca	Santa
N°	Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico								
1	Origen		Superficial		Tipo	Rio	Nombre		Santa
	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L		E	764 935	N 9 062 820	Altitud m.s.n.m	227,00
	Red de riego		C.D. Chavimochic, L1 Lateral 5-B, L2 Arroyo						

N°	Volumenes de agua otorgados hasta (m³)															
	Fuente		U.C.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
	Tipo	Nombre														
1	Rio	Santa	S/U.C.	10 383,60	10 892,60	12 419,60	10 921,69	10 063,66	8 100,37	7 067,83	4 217,43	2 734,06	4 900,94	5 686,26	6 675,17	94 063,20

Artículo Tercero.- Otorgar licencia de uso de agua superficial, proveniente del río Larea, clase de uso productivo, tipo de uso agrario con fines agrícolas, a favor de **Asunción Arroyo Ucañan** para el predio de U.C. 00035(área remanente), de acuerdo al siguiente detalle:

Titular del Derecho de uso de agua											
N°	Nombres y apellidos / Razón Social				DNI / RUC		U.C.		Volumen de agua otorgado (m³)		Módulo (m³/ha)
1	Asuncion Arroyo Ucañan				17806387		00035		70 541,00		13 200,00
Datos del predio donde se hará uso del agua											
N°	U.C.	Nombre	Área (ha.)		Centroide (Datum WGS 84 Zona 17 L)				Ubicación Política		
			Total	Bajo Riego					Departamento	Provincia	Distrito
1	00035	Los Jardines	5,962	5,344	E	749 031	N	9 049 030	La Libertad	Viru	Chao
Bloque de Riego Superficial											
Nombre del bloque			Los Carricillos - Los Cerritos						Código del bloque		PMVC-16/17-B11
Área Total del bloque (ha.)			558,4429	Área Bajo Riego del bloque (ha.)			558,4429	Volumen de agua (hm³)		7,37	
Organización de Usuarios									Uso del Agua		
Junta de Usuarios			Junta de Usuarios del sub distrito de riego Chao						Clase		Productivo
Comisión de Usuarios			Lateral 5 - B						Tipo		Agrario-Agrícola
Comité de Usuarios									Cuenca		Santa
N°	Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico										
1	Origen		Superficial		Tipo	Rio	Nombre		Santa		Volumen (m³)
	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L			E	764 935	N	9 062 820	Altitud m.s.n.m	227,00
	Red de riego		C.D. Chavimochic, L1 Lateral 5-B, L2 Arroyo								

Volumenes de agua otorgados hasta (m ³)																
N°	Fuente		U.C.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
	Tipo	Nombre														
1	Rio	Santa	00035	7 786,97	8 168,69	9 313,83	8 190,50	7 547,04	6 074,71	5 300,38	3 162,78	2 050,35	3 675,36	4 264,29	5 005,91	70 541,00

Artículo Cuarto.- Disponer, que los titulares de la Licencia de Uso de Agua Superficial para fines agrícolas, se sujeten a las obligaciones establecidas en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, y demás normas aplicables.

Artículo Quinto.- Inscribese la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Sexto.- Disponer la Notificación de la presente resolución a **Wilfredo Willan Mendoza Jurado y Benita Lidia Arroyo Quispe** con conocimiento de **Asunción Arroyo Ucañan**, Comisión de Usuarios Lateral 5B, Junta de Usuarios del Sub distrito de Riego Chao, Administración Local de Agua Moche Virú Chao y Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. ROBERTO SUING CISNEROS
Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huarney Chicama